

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 548/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Propuesta de Resolución de la Instructora, de fecha 31 de agosto de 2012, que se formula en expediente sancionador por la comisión de infracción grave prevista en el artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y de la cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo nº: 371/2012.

Infractor: Don Antonio Urbano Marín.
Domicilio: Calle Tres de Octubre, nº 8.
Población: 14530 Montemayor (Córdoba).
Fecha: 24 de marzo de 2012.
Hora: 13,45.
Agentes Policías Locales denunciantes: Nº 4723 y 4730.
Clasificación: Grave.
Lugar: Calle Redonda de Granadillos de Medina, de Castro del Río (Córdoba).
Importe de la sanción: 150,00 euros.
Periodo alegaciones o reclamaciones: 15 días.
La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.
Castro del Río (Córdoba), 3 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.